

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

78**CATALUNYA****SALA DE LO SOCIAL****EDICTO**

En el rollo de Sala número 7.375 de 2014, en materia de recurso de suplicación, formado a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Tesorería General de la Seguridad Social, “Corporación Radiotelevisión Española, Sociedad Anónima”, “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, y doña Antonia Rico Amores, la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya dictó sentencia en fecha 19 de febrero de 2015.

Contra dicha resolución puede interponerse recurso de casación para la unificación de doctrina en el plazo de diez días con los requisitos y advertencias legales que constan en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la Secretaría de esta Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, sita en passeig de Lluís Companys, sin número, de Barcelona.

Y a fin de que sirva de notificación a “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 11 de mayo de 2015.—La secretaria judicial de Sala, Mercedes Iniesta García.

(03/15.878/15)

